 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	PAGINA 1 DE 16			

**PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES
IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

Neiva, Enero de 2021



 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, Bienestar y Dignidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	PAGINA 2 DE 16			


TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	4
3.	DEFINICIONES	5
4.	PROGRAMA PARA LA PROTECCION AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	6

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	PAGINA 3 DE 16			

1. OBJETIVO


Establecer los lineamientos para garantizar la vigilancia epidemiológica permanente de la población ocupacionalmente expuesta al factor de riesgo radiaciones ionizantes, que por su impacto negativo sobre la salud es de alto riesgo, de tal forma que pueda anticiparse a las situaciones de riesgo y de protección a la salud, identificando las alteraciones y de esta manera hacer posible una intervención oportuna e integral, mediante estrategias sistemáticas de control del Riesgo.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, Bienestar y Dignidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
			PAGINA 4 DE 16	

2. ALCANCE

Incluye a todos los trabajadores expuestos a radiación ionizante de la E.S.E Carmen Emilia Ospina. Igualmente se limita su alcance a la detección precoz de alteraciones en la salud producidas por exposiciones que superen los estándares definidos para radiación ionizante.

No contempla el diagnóstico ni la calificación de origen de estas alteraciones, los cuales se realizaran a través de las instituciones definidas para ello y de acuerdo con las normas vigentes.

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
			PAGINA 5 DE 16	

3. DEFINICIONES

- **Exposición normal:** Exposición que se prevé se recibirá en las condiciones normales de funcionamiento de una instalación o una fuente, incluso en el caso de pequeños percances posibles que pueden mantenerse bajo control.

- **Exposición ocupacional:** Toda exposición de los trabajadores sufrida durante el trabajo.


- **Exposición potencial:** Exposición que no se prevé se produzca con seguridad, pero que puede ser resultado de un accidente ocurrido en una fuente o deberse.

- **Límite de dosis:** Valor de la dosis efectiva o de la dosis equivalente causada a los individuos por prácticas controladas, que no se deberá rebasar.

- **Nivel de actuación:** Nivel de la tasa de dosis o de la concentración de la actividad por encima del cual deberían adoptarse acciones reparadoras o acciones protectoras en situaciones de exposición crónica o de exposición de emergencia.


- **Nivel de intervención:** Nivel de dosis evitable al alcanzarse el cual se realiza una acción protectora o reparadora específica en una situación de exposición crónica o en una situación de exposición de emergencia.

- **Nivel de investigación:** Valor de una magnitud tal como la dosis efectiva, la incorporación o la contaminación por unidad de área o de volumen que, al ser alcanzado o rebasado amerita la realización de una investigación.


 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, Bienestar y Dignidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	PAGINA 6 DE 16			

**4. PROGRAMA PARA LA PROTECCION AL RIESGO RADIACIONES
IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

Definición del Universo			
ACTIVIDAD / COMO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CONTROL

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	CARMEN EMILIA OSPINA		PAGINA 7 DE 16	


1. Identificar las áreas y personal expuesto a radiación ionizante de manera permanente o temporal.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N.A.
2. Seguimiento dosimétrico mensual de los trabajadores expuestos. 2.1. Asignación de un dosímetro a cada trabajador expuesto.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Matriz de elementos de Protección Personal / Formato de Entrega de EPP	Verificar que cada trabajador use el dosímetro según Resolución 2400 de 1979 Art.101.
3. Realizar inspección trimestral del dosímetro a los funcionarios.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato de Inspección de Seguridad	Verificar que el dosímetro se use correctamente Debajo del elemento de protección personal de plomo.
4. Recoger el medidor de radiación de cada funcionario según los periodos de inspección y entregar el nuevo dosímetro.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato de Entrega de EPP	N.A.
5. Definir Responsable del programa de protección radiológica para: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar resultados de las dosimetrías. • Responsable del procedimiento de 	Responsable del programa de Protección Radiológica Seguridad y Salud en el Trabajo.	Listado de Entrega de Dosímetros para Lectura (F-H-213 MD)	Asignar un responsable para el programa de protección radiológica.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, Bienestar y Dignidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	CARMEN EMILIA OSPINA		PAGINA 8 DE 16	


investigación en caso de un reporte anormal.			
6. Diligenciamiento y envió de los dosímetros para que se realice el reporte respectivo.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Carta remisoria y guía de envío	N.A.
7. Entregar resultados de lecturas de dosimetrías al personal expuesto.	Gestor en Salud Ocupacional.	Reporte de resultados.	N.A.

Evaluaciones Medicas


<p>Examen de Ingreso:</p> <p>8 Remitir al funcionario a la evaluación médica ocupacional de ingreso.</p> <p>8.1 Solicitar Cuadro hemático con recuento de reticulocitos.</p> <p>8.2 Realizar la respectiva afiliación a ARL según cotización de riesgo cinco (V) a tasa 6.960%.</p> <p>8.3 Determinar el monto de la cotización para pensión especial para actividades de alto riesgo. (Verificar Ley 100/93)</p> <p>8.4 Registrar el nuevo funcionario en la ficha de vigilancia epidemiológica SIVERI.</p>	<p>Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	<p>Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma / Ficha de Ingreso al Programa de Vigilancia Epidemiológica SIVERI</p>	<p>Llevar registro donde se demuestre las evaluaciones médicas.</p>
---	--	--	---

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	CARMEN EMILIA OSPINA		PAGINA 9 DE 16	


<p>Examen Periódico:</p> <p>9 Realización de un examen médico (examen cada 6 meses) y el seguimiento con un cuadro hemático y un recuento de reticulocitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espermograma. • T3, T4, TSH. 	<p>Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	<p>Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma / Ficha de Ingreso al Programa de Vigilancia Epidemiológica SIVERI</p>	<p>Llevar registro donde se demuestre las evaluaciones médicas.</p>
<p>Examen de retiro:</p> <p>10 Todo trabajador retirado deberá contar con los siguientes exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación médica ocupacional de ingreso. • Cuadro hemático con recuento de Reticulocitos. • Espermograma. • T3, T4, TSH. 	<p>Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	<p>Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma / Ficha de Ingreso al Programa de Vigilancia Epidemiológica SIVERI</p>	<p>Llevar registro donde se demuestre las evaluaciones médicas.</p>
Definición de casos			
<p>Caso probable: Trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Resultados Dosimetrías</p>	<p>N.A.</p>

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
			PAGINA 10 DE 16	


detecta una exposición superior a 1,7 mSv.			
Sobreexpuesto: Aquel trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se detecta una exposición superior a 1.7 mSv y en el cual de acuerdo con la investigación realizada se confirma este nivel de exposición.	Protección Radiológica	N.A.	N.A.
Caso crítico: Trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se detecta una exposición superior a 12 mSv	Protección Radiológica	N.A.	N.A.
Caso confirmado: Trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se detecta una exposición superior a 12 mSv y en el cual de acuerdo con la investigación realizada se confirma una exposición superior a la mencionada.	Protección Radiológica	N.A.	N.A.
Seguimiento de casos			
Caso probable: Este caso deberá ser investigado por la E.S.E con el fin de confirmar la exposición. No se recomienda un seguimiento adicional.	Seguridad y Salud en el Trabajo Responsable del programa de Protección Radiológica	Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma	Realizar seguimientos de los casos.
Caso sobreexposto: En caso de ser confirmada la exposición se realizará un seguimiento médico	Seguridad y Salud en el Trabajo Responsable del	Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional	Realizar seguimiento

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	CARMEN EMILIA OSPINA		PAGINA 11 DE 16	

<p>inmediato de la siguiente manera.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen médico ocupacional 2. Cuadro hemático y recuento de reticulocitos. 3. T3, T4 y TSH. <p>Adicionalmente la E.S.E Carmen Emilia Ospina aplicará las medidas necesarias para que el hecho no se repita.</p>	<p>programa de Protección Radiológica</p>	<p>/ Profesiograma</p>	<p>s de los casos.</p>
<p>Caso crítico</p> <p>Inicia Investigación por la E.S.E con el fin de confirmar la exposición. Una vez realizada la investigación, tanto los resultados de la investigación como los de la dosimetría serán remitidos a la entidad reguladora así no se confirme la sobre exposición. Si la sobre exposición se descarta mediante la investigación, no se requiere un seguimiento médico adicional</p> <p>Adicionalmente la E.S.E aplicará las medidas necesarias para que el hecho no se repita.</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo Responsable del programa de Protección Radiológica</p>	<p>Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma</p>	<p>Realizar seguimientos de los casos.</p>

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
			PAGINA 12 DE 16	

<p>Caso confirmado</p> <p>En caso de confirmarse la sobre exposición a niveles superiores a 12 mSv, tanto los resultados de la investigación como los de la dosimetría serán remitidos a la entidad reguladora y se realizarán las siguientes evaluaciones médicas al trabajador:</p> <p>Evaluación médica ocupacional Cuadro hemático con recuento de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eritrocitos • Espermograma • T3, T4, TSH <p>Una vez se cuente con los resultados se remitirá del caso a la EPS y el trabajador será retirado de la exposición.</p> <p>Se realizará adicionalmente un seguimiento mensual al trabajador y de acuerdo con el criterio médico se realizarán evaluaciones adicionales.</p> <p>El reingreso a sus funciones será determinado por el responsable de programa de protección radiológica de la entidad, con el apoyo de médico responsable de la vigilancia al trabajador.</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo Médico Especialista en Salud Ocupacional Responsable del programa de Protección Radiológica</p>	<p>Resultados de los casos / Evaluaciones adicionales.</p>	<p>Inspeccionar al trabajador</p>
--	--	--	-----------------------------------

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
	CARMEN EMILIA OSPINA		PAGINA 13 DE 16	

Periodo de vacaciones			
------------------------------	--	--	--


Las vacaciones para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes serán cada seis meses.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 2663 y 3743 de 1950 Decreto 694/1975 Resolución 2400 de 1979 Art.100	N.A.
--	---------------------------------	--	------

Custodia Historia Clínica Ocupacional			
--	--	--	--

Expuesto a radiaciones ionizantes deberá ser guardada por la E.S.E o Entidad contratada para tal fin Por un periodo de 40 años después de retirado el trabajador.	Seguridad y Salud en el Trabajo Medico ocupacional	Historia Ocupacional del trabajador	N.A.
---	---	-------------------------------------	------

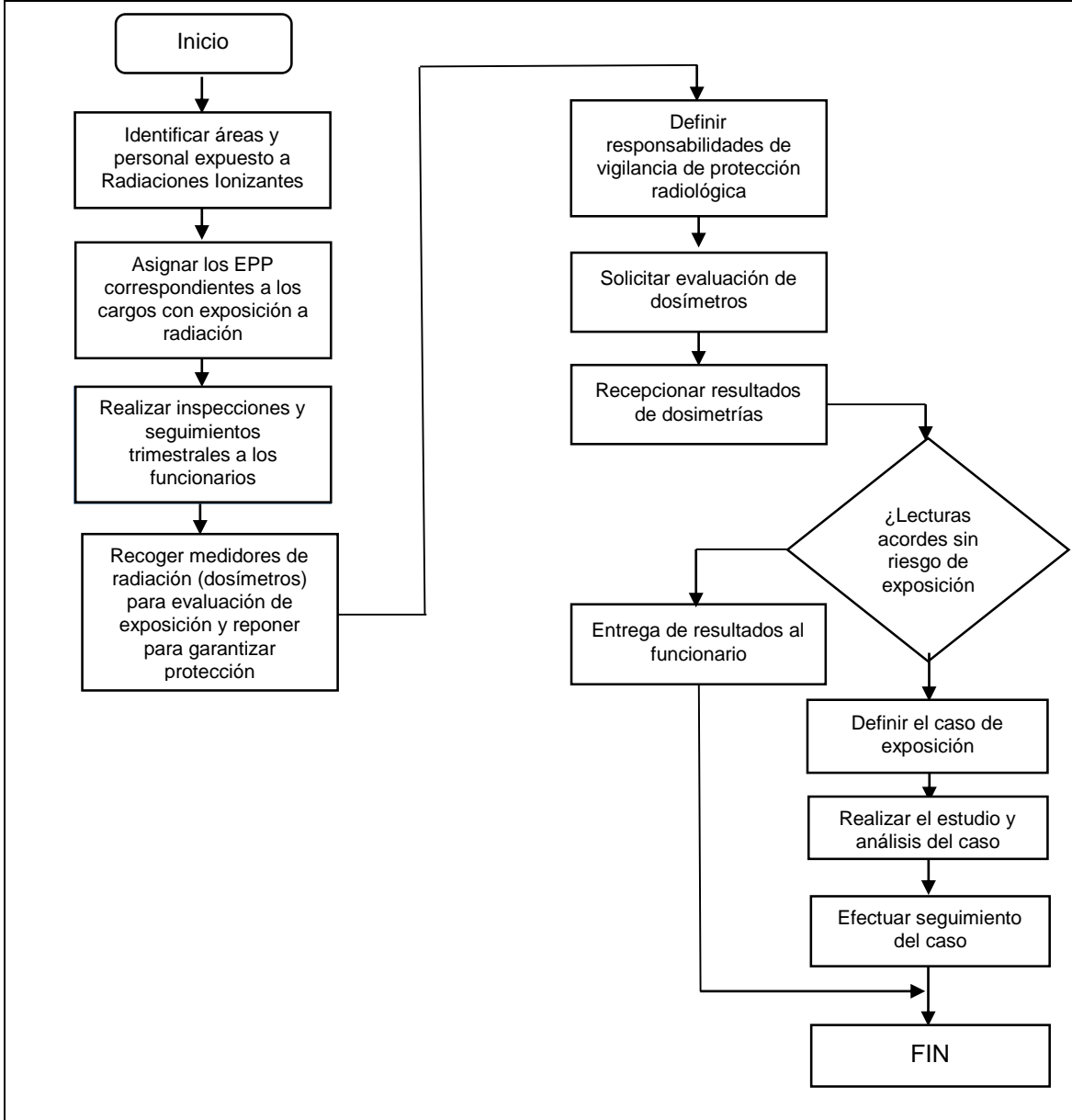
Indicadores del Programa			
---------------------------------	--	--	--


<p>Proporción de capacitados</p> <p>PC</p> <p>Número de trabajadores capacitados en radio protección X 100</p> <p>-----</p> <p>-</p> <p>Número total de trabajadores con exposición al riesgo</p> <p>Proporción de expuestos</p> <p>P D (10 – 20 mSv)</p>	Seguridad y Salud en el Trabajo	Informes de capacitaciones	N.A.
---	---------------------------------	----------------------------	------

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Bienestar y Dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
			PAGINA 14 DE 16	

<p>Número de trabajadores con dosis en los límites recomendados en el año. X 1000</p> <p>-----</p> <p>- Número total de dosimetrías individuales realizadas en el año</p> <p>P D (Mayor de 20 mSv)</p> <p>Número de trabajadores con dosis por encima de los límites recomendados en el año X 1000</p> <p>-----</p> <p>-Número total de dosimetrías individuales Realizadas en el año.</p> <p>Proporción De Enfermedad Profesional</p> <p>PEP= Número total de EP relacionados con el riesgo X 100</p> <p>Número total de EP en todos los trabajadores</p>			
--	--	--	--

Flujograma



 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SST-S1-D23
	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	18/01/2021
			PAGINA 16 DE 16	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento.	16/07/2015
2	<p>Modificación del documento: Se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso: “Salud ocupacional”. Se realizaron los siguientes ajustes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de vigencia. 2. Modificación del nombre de: “programa de vigilancia de la salud para la protección de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes” a “Programa para la protección al riesgo radiaciones ionizantes E.S.E Carmen Emilia Ospina” 3. Modificación estructural y del contenido en general. 	18/01/2021
<p>Nombre: Constanza Vargas Dussan. Contratista área salud Ocupacional.</p> <p>Nombre: Evelyn Karolina García Polanco. Contratista área Garantía de la calidad.</p>	<p>Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la calidad.</p>	<p>Nombre: Claudia Marcela Camacho Varón. Cargo: Subgerente Administrativa.</p>
Elaboró	Revisó	Aprobó